

Acta No. 41

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las catorce horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

El Señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 3 de octubre de 2024**, a partir de las **14H00**, en la sala de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 40, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de septiembre de 2024.

5.- Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito.

6.- Clausura de la sesión.

El Señor Alcalde: Siguiendo;

La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1: Constatación de Quórum.

. Concejal Lenin Barragán, **presente**;

. Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

. Concejala Mireya Valencia, **presente**;

. Concejal Rene Vélez, **presente**

. Concejal Marisol Verdezoto, **presente**;

. Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

Se encuentran presentes seis de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día;

La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*

El Señor Alcalde: Quien expresando su saludo indica: queda instalada la sesión.

La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- *Aprobación del orden del día.*

El Señor Alcalde: Queda a consideración el orden del día señores concejales.

Se concede la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto: Quien expresando su saludo indica lo siguiente: Si no hay ningún punto que ingresar, mociono que se apruebe el orden del día, si tengo apoyo a la moción.

El Señor Alcalde: Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia, por favor secretaria someta a votación.

La Secretaria General: Procedemos:

. Concejal Lenin Barragán, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**

Acta No. 41

1 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
2 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
3 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-137.- POR UNANIMIDAD.-**
4 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
5 **QUITO, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**
6 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 40,**
7 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de septiembre de**
8 **2024.**
9 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el acta por favor, concejala Mireya Valencia.
10 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo
11 indica: no habiendo ninguna corrección de cada uno de los compañeros, mociono que
12 se apruebe el acta Nro. 40, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal
13 de fecha 27 de septiembre de 2024, si tengo apoyo a la moción.
14 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la vicealcaldesa y el concejal Rene por favor
15 secretaria someta a votación.
16 **La Secretaria General:** Procedemos:
17 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
18 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
19 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
20 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
21 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
22 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
23 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
24 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-138.- POR UNANIMIDAD.-**
25 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
26 **QUITO, RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 40, CORRESPONDIENTE A SESIÓN**
27 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
28 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO- 5- Análisis y Aprobación en Segundo y**
29 **Definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza**
30 **Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del año 2024 del Gobierno**
31 **Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito.**
32 **El Señor Alcalde:** Estimados concejales, es el segundo debate, bueno informe no hay,
33 entonces le doy paso directamente al economista Walmore Játiva.
34 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Quien expresando su saludo
35 indica: De la ordenanza que vimos la semana anterior en el primer debate, se mantienen
36 los rubros del Consejo Provincial, se mantienen los rubros para el estudio
37 socioeconómico y se mantiene para la ventanilla única, en esta ordenanza lo que se ha
38 cambiado es en los valores que estaban destinados para La Abundancia y para Buenos
39 Aires, para La Abundancia estuvo destinado para alcantarillado sanitario y ya no quieren
40 hacer el alcantarillado sanitario, sino adoquinado del valor que tienen ellos del sobrante
41 desde el año 2022, 2023, 2024, que de lo que hemos gastado hasta la presente fecha
42 es cerca de \$100.000,00 dólares en el alcantarillado y el adoquinado sale más o menos
43 sale unos \$155.000,00 dólares, entonces le he cambiado solo de partidas, montos no
44 he cambiado absolutamente nada, los valores se siguen manteniendo para los
45 respectivos recintos y en este caso también en Buenos Aires, en Buenos Aires estaba
46 destinado para realizar el alcantarillado del sector pluvial y según lo que me dijo el señor
47 alcalde es de que ese dinero va a ser puesto por el Consejo Provincial y ellos quieren
48 que este dinero destinarlo para la perforación de un pozo profundo, para la bomba y el
49 sistema de impulsión, esos valores de \$ 80.000,00 dólares solo eso los que les he
50 cambiado, les he incluido, y dentro de la copia que les entregué este momento se
51 encuentran solo esos cambios más que hicimos señor alcalde, el resto todo está igual
52 a la que aprobaban la primera vez.

Acta No. 41

1 **El Señor Alcalde:** En Buenos Aires yo por ahí vi ese documento, solo vi \$ 61.000,00
2 dólares, ellos tienen 80.000,00 dólares cómo quedaron.

3 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Tenían \$16.000,00 dólares tenían
4 para un sistema de agua, entonces ahorita todos los 80.000,00 dólares está pasado
5 para el pozo profundo y el sistema de impulsión, red eléctrica, bombeo, pero dentro de
6 la partida de agua y alcantarillado.

7 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Lógicamente entra esa partida, en
8 obras de infraestructura.

9 **El Señor Alcalde:** Porque lo que pasa es que también me decían que quieren que de
10 ahí se quede un valor para comprar una tubería del alcantarillado.

11 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Está dentro de esa obra de
12 infraestructura, pero no, esto está destinado para contrato, por ejemplo, la red de
13 energía eléctrica del sitio de Buenos Aires es contrato, no es adquisición y la perforación
14 del pozo profundo es contrato.

15 **El Señor Alcalde:** Yo quería que ahí dejen un valor para comprar tubería, unos 10
16 tubos.

17 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Pero sí es que le sobra de estos
18 valores se puede hacer eso.

19 **El Señor Alcalde:** Bueno, listo entonces están los 80.000,00 dólares y que yo eso
20 quería verificarles, el tema de La Abundancia el presupuesto 2023-2024, concejales se
21 lo unió un solo proyecto para lo que es si Dios permite, mañana ya empiezan con la
22 reforman de hoy día ya pueden empezar mañana, con la reforma de hoy día si la
23 certificación de la secretaria bueno, mañana o el lunes empieza en el proceso de
24 contratación en su totalidad de los 2023-2024 en lo que la comunidad así lo ha requerido
25 y de igual manera ya a partir del lunes yo ya voy a disponer a la de obras públicas que
26 ya empiece, ahí también dejaron para el estudio de prospección, que hagan un
27 levantamiento, ahora en el levantamiento técnico y presupuestario para lo que ya toca
28 después del estudio de prospección geofísica, de ahí recién se puede contratar y ese
29 estudio de prospección geofísica ¿lo tenemos que hacer por una ínfima?.

30 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** El valor es de \$3.000,00 dólares,
31 ínfima, pero por honorarios.

32 **El Señor Alcalde:** Eso compañero, la idea es de que ese contrato de Buenos Aires
33 salga este año mismo, esa es la meta que tenemos trazado y lo de La Abundancia
34 también y todo lo demás que tenemos ahí en la cola, ¿alguna pregunta en cuanto a la
35 reforma? de ahí lo demás, hay \$18.000,00 dólares ahí hay que decirle, hay una cosa
36 aquí concejales quiero que me pongan atención, los del Consejo Provincial ellos van a
37 transferir \$18.000,00 dólares para para Buenos Aires de la unidad 22 de octubre, pero
38 puede ser que les toque pasar más plata o menos, porque ellos están pidiendo que
39 hagan un estudio y ese estudio le va a arrojar un problema mayor a ellos mismos,
40 entonces yo creo que para que nos digan después que no lo hemos querido coger
41 dejémoslo no más ahí los 18.000,00 dólares economista y después que salga el estudio
42 o cómo vamos a hacer nosotros, porque si nos da demasiado problema vamos a
43 terminar nosotros mismos haciendo, bueno hay que ver qué pasa, mejor no me adelanto
44 a dar criterios.

45 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** El hecho que le ponga ese
46 presupuesto, si es que no nos dan simplemente no se ha ejecutado, caso contrario si
47 nos dan tendría que hacer vuelta otra reforma el presupuesto sacando los \$18.000,00
48 dólares, entonces de aquí a diciembre que es la última reforma que se puede hacer si
49 no hay ninguna otra necesidad, le sacarían esos \$18.000,00 para que no se infle el
50 presupuesto en la liquidación.

51 **El Señor Alcalde:** Tanto lo que es Provincias Unidas compañeros concejales, está
52 puesto ahí pero de parte del Consejo todavía no tenemos nosotros que se diga así que



Acta No. 41

1 diga compartida presupuestaria y todo eso, sino que estamos dejando es porque tengo
2 la palabra de la Prefecta, de la asesora de la Prefecta y que han hablado con Joselo y
3 todo eso, entonces para poder adelantarnos porque si no teníamos que hacer vueltas,
4 dos debates o sea dos semanas para poder ingresar eso de ahí, entonces está quedado
5 ahí tal y como se lo dijo a Provincias Unidas, yo le dije que vamos a dejar en la reforma
6 para que si el Consejo Provincial nos ingresa ese dinero nosotros le vamos al contrato
7 y si no simplemente en diciembre ese dinero que está en la reforma nosotros tenemos
8 que sacarlo y solamente quedaría la parte de nosotros, lo mismo pasa con los 18.000,00
9 dólares de Buenos Aires, que si no nos hace llegar ese dinero simplemente sacamos
10 pero es mejor tenerlo ahí que no ponerlo, porque si no lo ponemos vamos a tener que
11 otra vez hacernos una reunión de Concejo para incluirlos.

12 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Si es que le saco y si la próxima
13 semana nos van a dar son unas reformas presupuesto que son de 15 días, son dos
14 debates, pudiendo mantener de una vez ese valor como les dije y si es que nos dan
15 hasta el mes de diciembre tendría que sacarle nada más.

16 **Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo
17 indica: Quisiera hacer una consulta respecto a las obras que le compete el Consejo
18 Provincial, tengo entendido que una vez aprobado el segundo debate el municipio en sí,
19 la administración tendría que hacer, tendría que elevar a contrato estas obras para que
20 el Consejo Provincial desembolse el dinero, porque ya tienen la certificación que ya hay
21 la plata.

22 **El Señor Alcalde:** Tiene que primero ellos depositarnos el dinero, porque nosotros
23 estamos ahorita haciendo es simplemente que conste financieramente en nuestra
24 plataforma, yo tengo que firmar un convenio con la prefecta, o sea estamos ya
25 elaborando el convenio, yo le había hecho a Joselo que me lo envíe hoy día para
26 presentárselas a ustedes, pero no me envió, bueno tampoco me meto allá porque
27 ustedes saben que no depende solo de Joselo, eso depende también de arriba y una
28 vez que firmemos el convenio, la prefecta y mi persona ella nos transfiere ese dinero,
29 teniendo el dinero en caja elevamos el contrato, porque si yo elevo el contrato y no tengo
30 el dinero en caja ahí me meto un problema yo, porque si yo elevo un contrato hay un
31 ganador, quién es el que elevó el contrato fui yo, como municipio y como tengo la partida
32 presupuestaria que el economista me va a dar tengo que hacer el anticipo, entonces lo
33 que estamos haciendo ahorita, vuelvo y repito simplemente estamos permitiendo que el
34 Consejo arregle su problema arriba y una vez nos hace ingresar el dinero acá, estamos
35 adelantándonos un poco.

36 **Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Eso significa disculpe que el
37 municipio ya tendría esa partida presupuestaria, ya tendría el dinero.

38 **El Señor Alcalde:** No, la partida es una cosa, liquidez es otra cosa.

39 **Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Bueno, a ver un ejemplo de
40 Provincias Unidas ya tiene la certificación, tiene el Consejo Provincial que tiene los
41 40.000,00 dólares no sé cuánto, y el municipio ya tendría que tener la contraparte,
42 porque si nosotros aprobamos este segundo debate la reforma es con eso, con esos
43 valores que el municipio ya tiene que tener el presupuesto, la partida, el dinero, el
44 Consejo ya lo tiene.

45 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Lo que lo que pasa es de que el
46 momento que estoy certificando, la contraparte nuestra o sea mejor dicho lo que le
47 corresponde al municipio, existe la partida presupuestaria a eso me refiero, existe la
48 partida presupuestaria.

49 **El Señor Alcalde:** En Provincias Unidas tiene un presupuesto para el año que viene yo
50 le he dicho al economista, nosotros vamos a adelantarle el presupuesto, así de sencillo,
51 ahora estamos adelantando, el Consejo provincial nos hace llegar su parte, nosotros
52 elevamos al contrato, lo que quiero que ustedes tengan claro compañeros concejales,



Acta No. 41

1 es de que estamos presupuestando en la reforma, una cosa cuando dice presupuesto,
2 es una presunción, quiero que entiendan eso que estamos presumiendo que el Consejo
3 nos va a ingresar ese dinero, cuando el Consejo nos ingrese el dinero a nuestras arcas
4 municipales tenemos liquidez, ahí tenemos liquidez, entonces cuando tengamos
5 liquidez yo ahí si tengo lo tengo que elevar al contrato, pero mientras no tenga liquidez
6 de parte del Consejo el economista tampoco me va a certificar hasta cuando tenga la
7 liquidez, a pesar de que pueda tener la partida como ahorita, por ejemplo tenemos la
8 partida para algunos recintos, pero el economista me dice no está ahora todavía no,
9 porque no tengo liquidez de parte del Estado, así estamos parando, parando, parando.

10 **Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Disculpe, yo si quisiera
11 escuchar al licenciado Mancheño respecto de este tema, si puede ser posible.

12 **El Señor Alcalde:** Ya le doy la palabra, Mancheno.

13 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** En eso quiero que también esté
14 claro señor alcalde, señores concejales, que nosotros estamos trabajando de acuerdo
15 a la liquidez porque van a haber obras que han de decir que no se hacen, no se han
16 hecho, tomen en cuenta que es un millón de dólares que tengo de déficit, porque el
17 \$500.000,00 dólares que me quitó en el mes de enero, me quitó \$500.000,00 dólares el
18 estado y 500.000,00 dólares que me está debiendo el Estado, me está debiendo
19 530.000,00 dólares aproximadamente y no me dan, entonces si es que hubiese no me
20 hubiese quitado los 500.000,00 dólares y los 530.000,00 dólares nos hubiesen dado lo
21 que nos está debiendo, no hubiese habido problemas de liquidez, hubiese estado las
22 obras pagando en efectivo, no hubiese habido ningún problema.

23 **El Señor Alcalde:** Ese es el problema nada más hablando por el tema de liquidez, por
24 liquides, haber Lenin la pregunta suya en sí exacta, hablas de la liquidez nuestra o sea
25 porque yo te entiendo como que tú dices, una vez aprobado la reforma ya puedo subir
26 al contrato, ¿eso que tú me preguntas? no pues, porque yo no tengo liquidez del Consejo
27 provincial, no puedo o sea eso que quede claro.

28 **Licenciado Santiago Mancheno-Director de Planificación:** Quien expresando su
29 saludo indica: el ejercicio presupuestario se compone en este caso de dos elementos
30 fundamentales, el recurso que cuenta el Gobierno Municipal, que está dentro de su
31 presupuesto para la ejecución de estos proyectos y el que viene de fuera, que es el del
32 Gobierno Provincial, perteneciente al presupuesto participativo del Gobierno Provincial,
33 los compromisos de las partes asumidos en la posibilidad real de la firma de un
34 convenio, implica que de lado y lado debemos cumplir con ciertos requerimiento en el
35 caso del Gobierno Provincial, ellos nos solicitan al Gobierno Municipal que son
36 necesarios, previos a la transferencia en el caso del Gobierno Municipal, uno de los
37 requisitos fundamentales es presentar al Gobierno Provincial en partida presupuestaria
38 la contraparte que nos corresponde como Gad Municipal, esos pasos previos que son
39 de carácter legal se van cumpliendo y se van ejecutando conforme existe la liquidez de
40 recursos, sea en la una entidad o sea en la otra, cuando nosotros como Gobierno
41 Municipal podemos ejecutar los proyectos es porque se han completado los dos
42 escenarios, es decir el escenario interno con nuestros recursos y el escenario externo
43 con la transferencia de los recursos y hablo esto por años vividos en la experiencia de
44 la Gestión Pública, no es la primera vez que al Gobierno Municipal o a los Gobiernos
45 Municipales se les transfiere recursos por parte del Gobierno Provincial sin embargo, es
46 importante considerar algo, mientras esos recursos que vienen de fuera no están en la
47 caja del Gobierno Municipal, no se puede iniciar el proceso de contratación, por dos
48 cosas fundamentales, la una porque el proceso de contratación exige la existencia real
49 de fondos en la caja de quien va a hacer la precisamente para cumplir con dos
50 elementos, la garantía de fiel cumplimiento que nace del anticipo que se realiza al
51 contratista que haya ganado, mientras no se haya cristalizado en el ejercicio
52 presupuestal, la existencia real del dinero no se puede hacer el proceso de contratación,



Acta No. 41

1 eso también está en la norma de control interno de la Contraloría General del Estado,
2 porque el presupuesto no implica también un anticipo en la contratación pública, debe
3 tener todos los elementos claros para poder ser aplicados, en el caso de los \$18.000,00
4 dólares que también se está hablando que forma parte de este proyecto y que no salen
5 tiene que ver exclusivamente con un ofrecimiento que no está todavía cristalizado por
6 parte del Gobierno Provincial, pero que ha sido comprometido como tal de palabra, pero
7 eso hay que cristalizarlo en documentos, dos cosas fundamentales, el Gobierno
8 Municipal tiene que hacer un convenio con el Distrito Educativo y también hay que hacer
9 un convenio con el Gobierno Provincial, en ninguno de los dos escenarios la
10 competencia directa en educación está garantizada, sino más bien por la Intervención
11 del Distrito Educativo y segundo, para que el Gobierno Provincial nos transfiera esos
12 recursos debe existir un estudio de suelos, cosa que nosotros no tenemos y que hay
13 que contratar aparte estos son los elementos técnicos previos a los procesos de
14 transferencia de recursos, es importante tenerlos en claro pero fundamentalmente a la
15 pregunta y a la inquietud del señor concejal Barragán, efectivamente es así, el día en
16 que la caja fiscal del Gobierno Municipal cuente con los recursos de cada uno de los
17 lados es procedente la contratación, mientras tanto sigue siendo presupuesto y sigue
18 siendo parte de la planificación de ejecución de obras.

19 **Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Ahí el alcalde decía que una
20 vez que este ingresado el presupuesto, el dinero que le corresponde al Consejo
21 Provincial contrataría, digamos que no tiene liquidez el municipio quedaría media obra.

22 **Licenciado Santiago Mancheno-Director de Planificación:** El momento que el Gad
23 Municipal certifica con partida presupuestaria su contraparte está diciendo que cuando
24 viene el otro recurso inmediatamente procede a la contratación, ahí no puede en este
25 caso el economista decir no he tenido plata, ya es parte del proceso contractual.

26 **El Señor Alcalde:** El tema, nosotros estamos ahorita presupuestando, estamos
27 presupuestando y si yo quiero o sea digo así sinceramente, si yo quisiera yo lo subo en
28 el contrato, pero el economista me dice no tiene liquidez o sea que quede claro, si yo
29 quisiera y yo cojo ahorita y subo el contrato, pero una, la técnica por ejemplo Paola me
30 va a decir no tiene el convenio, porque para poderlo subir el portal me va a pedir el
31 convenio, el convenio firmado por la prefecta, entonces le va a decir no puedo entonces
32 que quede bien claro aquello, pero lo que sí tengo claro, con el economista hemos
33 hablado, ustedes también tengan claro que una vez que el Consejo Provincial me
34 transfiera esos recursos, la obligación mía yo tengo el compromiso con la gente del
35 pueblo, es de que se va a elevar a contrato y ahí el economista lo tiene bien claro, que
36 él va a certificar para poder dar el anticipo y todas esas situaciones, estamos claros ahí.

37 **Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Yo tengo una duda nosotros
38 habíamos estado hablando con Joselo y él nos supo manifestar que por parte del
39 Consejo Provincial ya están las partidas presupuestarias, pero la cuestión aquí es ahora
40 del municipio, entonces yo tengo esa duda porque él nos decía que ya una vez que ya
41 ahora pase ya la reforma del presupuesto, entonces ya usted puede elevar y debe elevar
42 a contrato para iniciar con las obras, porque según lo que nos manifestó es que con el
43 contrato esa es la garantía de que tienen ellos para poder finalmente ya hacer el
44 desembolso, entonces a mí me queda esa duda, porque eso era lo que él nos
45 manifestaba, que con el contrato ya ahorita usted prácticamente recién alcalde, usted
46 recién tendría la aprobación del pleno del Concejo para disponer de los recursos que
47 ahorita se está reformando dentro del presupuesto, entonces esa duda me queda ahí,
48 porque en este caso ya con esto usted puede iniciar como quiera ya la contratación
49 porque tenemos también la partida presupuestaria del Consejo Provincial, entonces ahí
50 sí más bien preguntarle cómo vamos a manejar eso, porque la cuestión ahí es que él
51 decía eso que para hacerles el desembolso necesita por lo menos tener ya el contrato,
52 la garantía sería de que usted ya va a iniciar con esa obra y tomemos en cuenta también



Acta No. 41

1 de que el contrato generalmente se lo hace en dos pagos, que es el anticipo y el valor
2 restante, entonces ahí no sé pues cómo mismo se va a hacer eso.

3 **El Señor Alcalde:** Yo podría subirlo una vez tenga firmado el convenio, porque con el
4 convenio me garantizo yo también de que ella, en este caso la prefecta, va a transferir
5 el recurso, mientras yo no tenga el convenio, una el portal me va a pedir que como uno
6 de los requisitos, como hacemos con la Junta de Agua Potable y ustedes lo han hecho
7 qué pide, el convenio listo y se fue, entonces con el convenio donde me diga que el Gad
8 Provincial de Pichincha va a transferir en diciembre del 2024 tanto, por ejemplo tanto en
9 enero del 2025, puede ser que puedan querer poner así en convenio, entonces ahí
10 nosotros tenemos que decir a ver prefecta usted transfiere todo el dinero o por parte,
11 entonces para eso es el convenio, en el convenio están las partes donde el Gad
12 Municipal de Puerto Quito dice pone su partida presupuestaria tal, tal, tal, donde dice
13 cero, tal, tal cosa, ni como llama el economista y que pone \$46.000,00 dólares un
14 ejemplo que se me viene a la cabeza, en los cuales desembolsará de la siguiente
15 manera el Gad Provincial de Pichincha con la partida cero, cero tal cosa, desembolsará
16 la otra \$46.000,00 dólares y será destinado de la siguiente forma o sea, ese es el único
17 documento que me permite a mí como alcalde poderlo subir, mientras tanto, ahorita
18 simplemente estamos presumiendo, ustedes están aprobando una presunción de que
19 puede ser que llegue a diciembre y no se dio eso, eso se cerró otra vez.

20 **Licenciado Santiago Mancheno-Director de Planificación:** Adicionalmente, para
21 conocimiento de ustedes, ayer convoqué una reunión de carácter técnico con los
22 técnicos del Gobierno Provincial y efectivamente nos decían que estaban ya por pasar
23 los borradores de los convenios, para que sean revisados por jurídico nuestro, para
24 remitirles a la Prefectura y establece, el convenio que se debe firmar, es un convenio
25 específico de transferencia de recursos, hay otro tipo de convenios que son de
26 producción de proyectos y cada una de las partes tienen su responsabilidad, en este
27 caso es transferencia de recursos y una vez que se firme el convenio de transferencia
28 de recursos, entonces ahí sí ya caminan los plazos y los tiempos que el gobierno
29 provincial ejecute la transferencia, una vez que nos entreguen la cédula presupuestaria
30 con la transferencia entonces sí contamos con esos recursos para poder elevar.

31 **El Señor Alcalde:** Claro, eso es así, ahorita lo que tenemos, o sea, verbalmente y yo
32 creo y siempre he confiado en Janeth, por último con la prefecta no hemos podido hablar
33 porque no se había dado chance y tampoco me da chance porque ella allá con su cuento
34 también, pero Janeth me dice Víctor tenemos la garantía de que si se va a dar punto,
35 listo me dice José lo digo José, sí listo, entonces caminemos le digo yo voy a caminar
36 voy a adelantarme, esto de aquí sabe Janeth yo le dije Janeth, yo estoy adelantándome
37 porque tú sabes que los procesos son engorrosos, dijo bueno ahí será bajo tu
38 responsabilidad me dijo Víctor, porque qué tal si tenemos algún inconveniente no te
39 transfiero, le digo bueno si no me transfiere simplemente yo no contrato, entonces qué
40 pasa una vez que ellos me hagan llegar el convenio es porque ya la prefecta le dio un
41 visto bueno, usted sabe que la que firma es la prefecta, ella es la que va a firmar, salvo
42 que en caso que le delegue por escrito a José firmar, pero tiene que haber una
43 delegación legal pero creo que no pueden, no pueden, entonces ella va a tener que
44 firmar y esa es otra palabra, el único documento que a mí me va a dar, a ellos y a mí es
45 el convenio específico, porque en el convenio específico también pueden poner ellos,
46 que ellos son administradores por ejemplo, ellos ponen administradores siempre, yo no
47 tengo ningún problema, ahora pero lo que quiero que ustedes tengan claro concejales,
48 hablando de todos, es de que ustedes van a tener ahorita ahí en papeles de que ya está
49 la partida presupuestaria para la Provincias, pero yo ya le dije públicamente a Provincias
50 Unidas que ahí también tuvo José esa vez, yo le dije señores una vez que el Consejo
51 me transfiera los recursos yo empiezo el contrato y cuál es la garantía de transferencia
52 de recursos, el convenio, yo con el convenio yo puedo demandar y sin nada me va a



Acta No. 41

1 decir bueno y usted quién le dijo que le voy a transferir plata, eso es por un lado alguna
2 otra inquietud, algún concejal más, creo que ahí estamos cumpliendo nosotros con lo
3 que necesitamos para poder caminar y poder realizar los convenios, poder realizar los
4 contratos también, porque de esta reforma me ayudan a hacer el contrato de La
5 Abundancia, me ayudan a hacer el contrato de Buenos Aires, esos dos entonces porque
6 el economista no me quiso certificar porque dijo que está en otra partida, ya pues usted
7 sabe que él también se cuida porque no puede certificar algo que el Concejo no haya
8 aprobado y aquí la máxima autoridad en temas presupuestarias y ordenanzas y
9 reformas es el Concejo, no es el alcalde, lo único que puedo hacer yo es un traspaso de
10 partidas a través del financiero, puedo hacer traspaso pero como estas partidas han
11 estado una en alcantarillado, otra han estado en aceras y bordillo y otra han estado en
12 alcantarillado pluvial, entonces para poderlo traspasar yo al Pozo.

13 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Lo que pasa es que aprovechando
14 que estamos haciendo esto, estamos haciendo el traspaso de la partida, por el
15 suplemento de Consejo Provincial, caso contrario hubiese hecho los traspasos y
16 aprobaba usted y hacemos conocer al Concejo nada más, si no que es aprovechamos
17 nada más eso.

18 **El Señor Alcalde:** Bueno, con todo eso compañero alguna inquietud más y si no lo hay
19 alguien que someta a votación, René Vélez.

20 **Se le concede la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
21 Es importante cuando hay la participación unánime en este caso por parte del Consejo
22 Provincial, pero en sí debe de existir nosotros tener la partida presupuestaria,
23 responsablemente contar con el número de partida presupuestaria y el Consejo
24 Provincial debe de proceder a transferir los recursos a la municipalidad para que se
25 pueda proceder a contratar las obras las cuales hemos estaba hablando, pero es
26 importante para nosotros porque con este tipo de convenios o compromisos quienes se
27 benefician son los moradores de los recintos, que por muchos años han sido
28 abandonados prácticamente con ofrecimientos demagogos que nunca les cumplieron,
29 ahora que se cumpla en parte por lo menos, pero se les está cumpliendo con esto señor
30 alcalde solicito si es que tengo apoyo a la moción, poner en consideración de este
31 Concejo la aprobación del quinto punto del orden del día.

32 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa someta a votación.

33 **La Secretaria General:** Procedemos:

34 . Concejal Lenin Barragán. Para que estos recursos lleguen en beneficio de la
35 comunidad el presupuesto participativo correspondiente, previo a un convenio entre las
36 dos Instituciones Gobierno de la Provincia y el municipio y pues que las dos partes
37 cumplan en ese sentido con los presupuestos, con toda la documentación necesaria
38 para poder hacer las obras que se está previsto, pues mi voto es, **a favor**

39 . Concejal Erika Jaramillo. En beneficio de cada una de las comunidades, también
40 agradeciendo el apoyo de la Prefectura de Pichincha con el Presupuesto Participativo
41 que estoy segura pues que el trabajo mancomunado tanto la Prefectura como el
42 municipio, el compromiso que exista tiene que ser cumplido para con nuestros
43 mandantes y en beneficio de toda la ciudadanía de las instituciones educativas, de todas
44 las obras que ya habíamos dialogado en la Reforma del Presupuesto y con los informes
45 técnicos de cada uno de los técnicos en el primer debate, mi voto es, **a favor**

46 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

47 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

48 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

49 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

50 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

51 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-139.- POR UNANIMIDAD.-**
52 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**



Acta No. 41

1 QUITO, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL
2 PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA
3 PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO
4 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
5 CANTÓN PUERTO QUITO.

6 La Secretaria General: **SEXTO PUNTO -6.- Clausura de la sesión.**

7 El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.

8

9

10

11

12

13

Sr. Victor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

14

15

16

17